

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 24 NOV 2017

**VISTO** la Nota N° 187/17 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, el día 21 de Noviembre del corriente año, a fin de asistir al suscripto en el desfile Cívico-Militar y las actividades programadas con motivo de celebrarse el "64 Aniversario de la Fundación de Puerto Williams", que ofrecerá el Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, Sr. Patricio FERNÁNDEZ ALARCÓN.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de medio (1/2) día de viatico internacional.

Que dicha Comisión de Servicios no generó gastos de traslado.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, el día 21 de Noviembre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático internacional al agente mencionado en el artículo precedente.

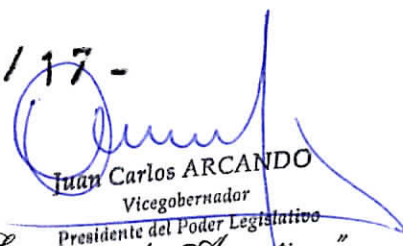
**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que dicha Comisión de traslado no generó gastos de traslado.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1194/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo